VI. ANUNCIOS PARTICULARES

FUNDACIÓN SOCIAL VALDEPORRES

Por el Sr. Presidente con fecha 3 de marzo de 2016, se ha dictado la siguiente Resolución:

«Vista la Resolución de la presidencia de 24 de noviembre de 2015, en la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con las pruebas de selección para cubrir una plaza de Directoria de la Residencia de la Tercera Edad Condado de la Revilla en Pedrosa de Valdeporres, en régimen de personal laboral fijo.

Visto el certificado de Secretaría en el cual se acredita que no se ha presentado reclamación alguna contra la citada lista, por lo que dicha lista provisional se eleva a definitiva.

Resuelvo:

Primero. – Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos ya publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 242, de 22 de diciembre de 2015.

Segundo. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del Tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Tercero. – La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

– Presidente: D. Manuel Aylón Sierra.
– Suplente: D. Carlos Carazo Pérez.

– Vocal: D.ª María Pilar López Lores.
– Suplente: D.ª M.ª Carmen Pantaleón Garrido.

– Vocal: D. Daniel Viejo Fernández.
– Suplente: D.ª Begoña Garín Lizárraga.

– Vocal: D.ª Maite Gutiérrez Sarasola.
– Suplente: D. José Luis Rehoyo García.

– Vocal: D.ª Ada González Gómez.
– Suplente: D. Francisco Cuadrado Pérez.

– Secretaria: D.ª María Elena Colino Esteban.
– Suplente: D. Mónica Fernández Ventura.

Cuarto. – La realización del primer ejercicio comenzará el día 14 de abril de 2016 a las 10 horas, en el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente conforme a las bases. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El llamamiento para la entrevista personal se hará mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con una antelación mínima de 24 horas.

El orden de llamamiento para la entrevista será por orden alfabético.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Presidente de la Fundación Social Valdeporres de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Pedrosa de Valdeporres, a 3 de marzo de 2016.

El Presidente,
Belisario Peña Iglesias